1MvF GOR+ 3FO+ JjuL wtK9 HI8H Azw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2020-066886
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020 10:12

Doctor
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Código postal 111321
Bogotá

Radicado entrada 1-2020-115748
No. Expediente 2575/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras - inversión

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**:**	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SubPrograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	24	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2021	Nación	**$695.915.804**

Las vigencias futuras se autorizan, en cumplimiento del Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, con el propósito de que la entidad pueda contratar la adición de los diferentes contratos que garantizan la continuidad de las mediciones periódicas de los principales índices de precios, pobreza y condiciones de vida de los hogares, a través del proyecto de inversión: C-0401-1003-24 Levantamiento De Información Estadística Con Calidad, Cobertura y Oportunidad Nacional, desarrollando las actividades de recolección de información en campo de las siguientes operaciones estadísticas:

1MvF GOR+ 3FO+ JjuL wtK9 HI8H Azw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

• Encuesta Gasto Interno de Turismo - EGIT
• Precio de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad-PVPAPN
• Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares –PVPLVA

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No.202043400006596 del 9 de diciembre de 2020, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión, en la vigencia fiscal 2021.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya / Carlos Zambrano
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional